

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.07.13

PLANETARIO GALILEO GALILEI

Auditoria de Gestión

EJERCICIO 2006

Buenos Aires, Septiembre de 2008

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Audidores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO Nº 2.07.13

NOMBRE DEL PROYECTO: Planetario Galileo Galilei. Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Licenciada Roxana Cardarelli.

Auditora Ppal. a cargo de las tareas de campo: Dra. Susana Sanclemente.

OBJETO: Jurisdicción 50 Programa 514 Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires 49 Cultura Científica

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2008						
Código de proyecto	2.07.13						
Denominación del Proyecto	Planetario "Galileo Galilei"						
Período examinado	Año 2006						
Programas auditados	Programa 49 "Cultura Científica"						
Unidad ejecutora	Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires						
Objeto de la auditoria	UE 514 PROGRAMA 49						
Objetivos de la auditoria	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.						
Presupuesto (Expresado en pesos)	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Crédito Original</td> <td style="text-align: right;">2.009.372</td> </tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td> <td style="text-align: right;">2.141.624</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td style="text-align: right;">2.071.346</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Cuenta de Inversión año 2006</p>	Crédito Original	2.009.372	Crédito Vigente	2.141.624	Devengado	2.071.346
Crédito Original	2.009.372						
Crédito Vigente	2.141.624						
Devengado	2.071.346						
Alcance	<p>A fin de llevar a cabo la tarea se realizaron procedimientos de relevamiento y análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria Contrataciones La totalidad de los legajos del Personal Rendiciones de boletería Rendiciones de caja chica Normativa de Asociaciones Cooperadoras Rendiciones de boletería de la Asociación. Programación de los espectáculos del Planetario durante el año 2006. Asistencia a los espectáculos/estadísticas 						

Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas se desarrollaron del 14.11.07 al 17.04.08
Limitaciones al alcance	La ausencia de manuales de normas y procedimientos inhibieron la realización de relevamiento de control interno.
Aclaraciones Previas	A fin de cumplir con el objetivo señalado, y existiendo en esta Auditoría General un informe de gestión previo realizado en el año 2001, se procedió a medir la gestión actual y compararla en lo pertinente, con los resultados del citado informe anterior. (Informe N° 2.01.00.02.02.)
Observaciones Principales	<p>Desde el año 2000, no se ha cubierto el cargo de Director del Planetario. Asimismo carece de estructura orgánica aprobada y de manuales de normas y procedimientos. Existen, sin embargo, procedimientos informales.</p> <p>Se verificó un cumplimiento parcial de las metas físicas programadas para el año 2006 que alcanza el 57,25% del organismo.</p> <p>Se constató falta de control por oposición en los procedimientos de recaudación de la boletería por los espectáculos de sala, aplicados por el organismo.</p> <p>Se verificó una subejecución presupuestaria del 75,54% en la partida 4.3. Maquinaria y Equipo.</p> <p>Se constató la ausencia de mecanismos de control por parte del Planetario que atentan contra la integridad de los fondos recaudados por la Asociación de Amigos del mismo.</p> <p>Se constataron incumplimientos al régimen normativo que regula el funcionamiento de la asociación (Ordenanza N° 35.514), lo que denota la existencia de múltiples deficiencias en el régimen de fiscalización del funcionamiento de la asociación, a cargo de las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a saber:</p> <p>a) La Asociación de amigos ejerció su actividad en el ente auditado durante el período marzo a noviembre de 2006 sin contar con el reconocimiento exigido por la normativa aplicable, para desarrollar actividades en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>b) Incumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la Ordenanza 35.514. Se verificó la injerencia de la Asociación de Amigos, en la organización y funcionamiento del Planetario.</p> <p>c) Incumplimiento a lo establecido en el art. 17, 2° párrafo de la Ordenanza 35.514. Se verificó que la Asociación de Amigos, efectúa erogaciones tendientes a la adquisición de bienes o al pago de prestaciones de servicios del Planetario, para los cuales existan fondos presupuestarios afectados.</p> <p>La Asociación carece de permiso para arrendar las instalaciones del Planetario para cualquier fin. El edificio que integra el patrimonio inmueble del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no cuenta con la habilitación para realizar este tipo de eventos</p>

	<p>Se verificó la carencia de sistema de presurización en sistema fijo de incendio.</p> <p>Se verificó la mala distribución de extintores en el edificio.</p> <p>Se verificó que la señalización de elementos de incendio es errónea.</p> <p>Se verificó la falta de un Plan de Evacuación que cumpla con la Ley 1346 de la CABA</p> <p>Se verificó que el tablero eléctrico del sistema de aire acondicionado se encontraba en mal estado.</p> <p>Se verificó la falta de llaves volantes en Nichos de incendio.</p> <p>Se verificó el mal funcionamiento de luces de emergencia.</p>
<p style="text-align: center;">Conclusiones</p>	<p>Del examen realizado por esta Auditoría respecto de la evaluación de la gestión 2006, del Planetario Ciudad de Buenos Aires “Galileo Galilei”, se comprobaron debilidades de control interno, contables y administrativas.</p> <p>En términos generales la oferta de espectáculos de divulgación científica, ha mejorado levemente con respecto al año 2001, habiendo aumentado también la cantidad de público general, no obstante la cantidad de estudiantes asistentes ha decrecido levemente respecto del mismo año.</p> <p>En cuanto a la Asociación “Buena Ciencia Social Club” de Amigos del Planetario, Asociación Civil, de la labor de la auditoría desarrollada se pudo observar una coadministración en la gestión del organismo auditado.</p> <p>Asimismo, la utilización de las instalaciones del ente auditado, en las condiciones detectadas, conlleva un riesgo potencial para las personas y cosas que se encuentran en el mismo, situación que se ve agravada por la falta de control administrativo por parte de las autoridades del Planetario.</p> <p>Es de destacar, que debido a la utilización inadecuada de las instalaciones del Planetario, se recomienda el inicio de acciones sumariales a fin de deslindar responsabilidades.</p>

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.07.13****DESTINATARIO**

**Señora
Presidenta
Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 419-AGCBA-06, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires “Galileo Galilei” dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura (Ministerio de Cultura a partir de 10 de abril de 2006 por Decreto 350/06¹) con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Jurisdicción 50 Programa 514 Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires 49 Cultura Científica. Año 2006.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Crédito Original	2.009.372
Crédito Vigente	2.141.624
Devengado	2.071.346

Fuente: Cuenta de Inversión año 2006

¹ Publicado en B.O. 2416.

III. Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección (Anexo I).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
4. Relevamiento del control interno
5. Análisis de:
 - Ejecución presupuestaria
 - Contrataciones
 - La totalidad de los legajos del Personal
 - Rendiciones de boletería
 - Rendiciones de caja chica
 - Libros de quejas, partes de sala, auxiliar de valores, mayor de valores, libro banco.
 - Normativa de Asociaciones Cooperadoras
 - Libros de Actas y Asambleas, Inventario y Balances y Diario de la Asociación de Amigos del Planetario.
 - Rendiciones de boletería de la Asociación.
 - Programación de los espectáculos del Planetario durante el año 2006.
 - Asistencia a los espectáculos/estadísticas

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 14 de noviembre de 2007 y el 17 de abril de 2008.

IV.- Limitación al alcance

La ausencia de manuales de normas y procedimientos inhibieron la realización de relevamiento de control interno.

V. Aclaraciones previas

La presente auditoría tiene por objeto evaluar la gestión del Planetario durante el año 2006.

Con ese fin y dadas las características particulares del ente, se procedió a investigar organismos similares nacionales o extranjeros, con dependencia municipal o comunal, con la intención de obtener herramientas e indicadores de los cuales partir para evaluar la gestión del ente auditado.

Se intentó obtener información sobre los planetarios de las ciudades de Rosario, Madrid y Roma.

En los tres casos, se trata de Organizaciones más complejas que el Planetario "Galileo Galilei" pues están asociadas a otras propuestas culturales como Observatorios o Museos Científicos².

La complejidad y diversidad organizacional descripta, y la imposibilidad de efectuar una comparación razonable llevó a desestimar la iniciativa fijada.

Consecuentemente y a fin de cumplir con el objetivo señalado, y existiendo en esta Auditoría General un informe de gestión previo realizado en el año 2001, se procedió a medir la gestión actual y compararla en lo pertinente, con los resultados del citado informe anterior. (Informe N° 2.01.00.02.02.)

VI.- Estructura Organizativa

² El Planetario de Rosario, cuenta además con un Observatorio Astronómico, y un Museo Experimental. El de Madrid tiene Sala de Exposiciones y Observatorio Astronómico. Y el Planetario de Roma tiene un Museo y un Centro de Documentación.

En el año 2006, el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires “Galileo Galilei”, dependía jerárquicamente³ de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural⁴, dependencia que fue ratificada por el Decreto 350/06 BOCBA 2416 del 10 de abril de 2006.

En cuanto a las autoridades del ente auditado, el primer Director extendió sus funciones desde el 1º de junio de 1967, hasta octubre de 2000, en que dicho cargo quedó vacante.

Por Disposición 146 de la Subsecretaría de Industrias Culturales del 20 de octubre de 2000, se encomendó la firma del despacho de la Dirección Planetario, a un agente contratado por el organismo.

Esta situación se mantuvo hasta el año 2005, en que por Resolución 1705 de la Secretaría de Cultura, se crearon en el ámbito de la Dirección Planetario Galileo Galilei, dos Unidades de Coordinación: Una Científica y una Ejecutiva, ambas a cargo de agentes contratados.⁵

En esa oportunidad, tampoco se cubrió la vacancia de la Dirección.

El 8 de noviembre de 2007, el Coordinador Científico renunció al cargo, permaneciendo en el suyo el Coordinador Ejecutivo hasta diciembre de 2006, fecha en la que optó por una relación laboral regida por el Decreto 948, entrando de este modo en la planta de empleados de la CABA por el escalafón más bajo, no obstante lo cual sigue, de hecho, a cargo de la Coordinación Ejecutiva mencionada.

Por Resolución 3795- MC- 2007, ha sido autorizado a manejar en forma conjunta con dos empleados la cuenta corriente del ente auditado.

Hasta la fecha de confección de este informe, la Dirección del Planetario, permanece aún vacante y no se ha regularizado la situación del agente a cargo del mismo.

³ Decreto 2696/03 BOCBA 1836 del 11.12.03

⁴ Tratándose de una Dirección, no podía realizar afectaciones presupuestarias, las cuales se realizaron a través del Departamento Presupuesto y Contable, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la entonces Secretaría Cultura.

⁵ En Anexo II lucen las funciones de ambas coordinaciones.

VI.1.- Responsabilidades Primarias

Las responsabilidades primarias de la Dirección del Planetario fueron otorgadas originariamente por el Decreto 7/95 B.M. 19.952 del 12 de diciembre de 1995 y consistían en programar y producir espectáculos y actos de divulgación científica, relacionados con su área, destinados al público en general y a los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.

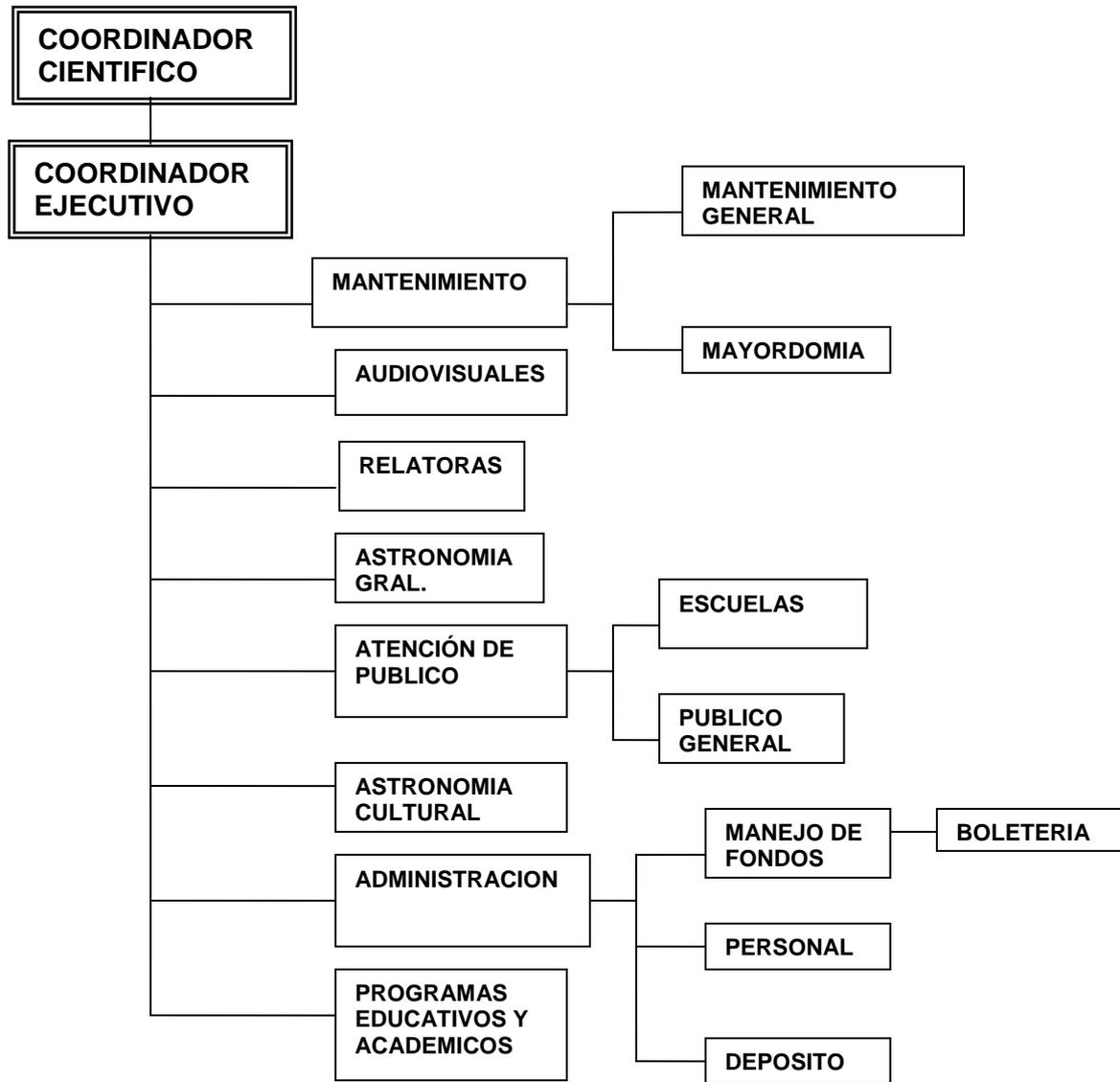
La norma mencionada establecía tres niveles orgánicos por debajo del nivel Dirección, con sus respectivas responsabilidades: el Departamento Programación y Producción, el Departamento Mantenimiento Técnico y el Departamento Administrativo.⁶

El Decreto 2696/03 mantuvo las responsabilidades primarias y los tres niveles departamentales. El Decreto 350/06 si bien mantuvo las responsabilidades primarias, no aprobó estructura por debajo del nivel Dirección.

Para el año 2006⁷ el ente auditado mantenía la siguiente estructura informal:

⁶ En el Anexo II obran las misiones y funciones otorgadas al organismo por cada decreto.

⁷ En el Anexo VII se acompaña reseña actividad de cada área.



Organigrama N° 1 –Fuente: Planetario

VII. Comentarios

VII.1 El Edificio

El Planetario de la Ciudad de Buenos Aires, “Galileo Galilei”, se inauguró en el año 1967.

La construcción del edificio fue encargada al Arquitecto Enrique Jan y en el año 2006, fue declarado Bien de Interés Histórico Artístico, mediante Ley de la Nación 26203, amparado en las Leyes 12665 y 25197. Cuenta con cinco niveles, una cúpula de 20 metros, dentro de la cual se encuentra la sala

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono 4321-3700

abovedada donde está instalado el proyector (el planetario propiamente dicho). La sala tiene capacidad para 360 butacas.

La cúpula está recubierta por pequeñas barras de aluminio que actúan como pantalla y que se encuentra en muy mal estado de mantenimiento interno, lo que disminuye la calidad de las proyecciones.

El instrumento planetario, Marca Zeiss modelo IV, convertido en modelo V, fue instalado en el año 1967 aunque es de fabricación anterior.

Este aparato posibilita la proyección de los distintos objetos celestes, conforme la característica del espectáculo de sala que se quiera realizar.⁸

Se cuenta además con 10 Telescopios con los que se realizan las observaciones de los astros fuera del Planetario, ya sea en horarios concertados o en casos concretos como eclipses siempre que el tiempo lo permita.⁹

VII. 2.- PRESUPUESTO

Metas Físicas- Objetivos de la gestión 2006/7

La ejecución física anual expresada en la Cuenta de Inversión 2006, fue la siguiente

Meta Física	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	% Ejec.	Desvío en val. abs.	Desvío en %
Asist. a divulgaciones	Asistentes a act. culturales	310.245	310.245	177.602	57,25	132.643	42,75

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2006

⁸ El coordinador Científico y el Presidente de la Asociación de Amigos expresó que el mismo se encuentra al borde de su vida útil y debería ser reemplazado por uno más moderno, mientras que la responsable actual del organismo manifestó: "...El instrumento planetario, a pesar de su antigüedad, posee una alta calidad técnica y todavía tiene vida útil, por lo tanto es idóneo para la función que debe cumplir".

⁹ 2 telescopios refractores marca Celestron de 60 mm., 3 telescopios reflectores Celestron de 114 mm., 1 telescopio reflector Meade de 127 mm., 1 telescopio Meade de 300 mm. Todos del año 2001. Y del 2006 hay dos telescopios Marca Hokenn de 150 mm. Y 1 telescopio Celestron de 280 mm. También se cuenta con 2 oculares por telescopio (instrumento que facilita la visión).

Conforme surge del cuadro que antecede existió un desvío respecto de 132.643 asistentes a actividades culturales que representa un 42,75% entre lo programado y lo efectivamente realizado. No existen registros que avalen la construcción de las metas 2006 por parte del organismo.

Crédito Vigente y Crédito Devengado por Inciso- Año 2006

La Unidad Ejecutora 514 – Dirección Planetario de la Ciudad, tuvo a su cargo durante el año 2006 la ejecución del Programa 49 – Cultura Científica.

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la ejecución presupuestaria a nivel de partida principal correspondiente al Programa 49.

Inciso	Part. Ppal	Descripción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec.
1 - Gastos en Personal			764.788	767.163	767.148	100,00
1	1	Personal Permanente	550.418	601.448	601.439	100,00
1	3	Servicios Extraordinarios	0	286	286	100,00
1	4	Asignaciones Familiares	13.150	10.794	10.793	99,99
1	5	Asistencia Social al Personal	0	955	952	99,72
1	8	Contratos de Empleo Público	201.220	153.680	153.678	100,00
2 - Bienes de Consumo			49.140	36.763	36.746	99,95
2	1	Productos alimenticios, agrop. y forestales	450	2.436	2.435	99,97
2	2	Textiles y vestuario	5.740	1.844	1.842	99,89
2	3	Confecciones textiles	10.900	525	523	99,53
2	4	Productos de cuero y caucho	0	173	172	99,54
2	5	Prod. Químicos, combustibles y lubricantes	4.600	3.969	3.964	99,88
2	6	Productos de minerales no metálicos	5.200	20	20	100,00
2	7	Productos metálicos	2.550	11.708	11.705	99,98
2	9	Otros No Especificados Precedentemente	19.700	16.088	16.084	99,98
3 - Servicios No Personales			390.044	378.519	374.015	98,81
3	1	Servicios Básicos	75.154	66.456	63.256	95,19
3	2	Agua	41.600	34.965	34.964	100,00
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	10.320	1.549	1.549	99,97
3	4	Servicios Prof. Técnicos y Operativos	246.470	273.610	272.310	99,52
3	5	Servicios Empresariales, Comerc. y Financ.	15.300	913	911	99,78
3	7	Pasajes, viáticos y movilidad	1.000	888	887	99,92
3	9	Otros No Especificados Precedentemente	200	138	138	99,71
4 - Bienes de Uso			805.400	959.179	893.436	93,15
4	2	Construcciones en Bienes de Dom. Público	750.000	872.356	872.197	99,98
4	3	Maquinaria y equipo	55.400	86.823	21.239	24,46
Programa 49 - Cultura Científica			2.009.372	2.141.624	2.071.345	96,72

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la OGEPU

Del cuadro precedente, se observa que el Programa 49 ejecutó el 96,72% del presupuesto asignado para el año 2006.

Del análisis efectuado, surge que la partida 4.3. – Maquinaria y Equipo registró una subejecución presupuestaria del 75,54%.

Cabe señalarse que, el crédito correspondiente a la partida 4.2. fue asignado al presupuesto de la Dirección General Planetario la ejecución de dicha partida estuvo a cargo de la Dirección General de Infraestructura.

Cajas Chicas

Durante el año 2006 se otorgaron 4 Cajas Chicas de \$5.000.- cada una.

El Planetario estaba autorizado a rendir parcialmente cuando el importe gastado sobrepasaba los \$2.500.-

En el año 2006 por Resolución 787/MHGC se otorgó una Caja Chica Especial de \$44.400.-, con un límite de \$ 2500 por comprobante para cada gasto; y para los gastos superiores a \$1.600.- debían solicitarse tres cotizaciones, para finalmente adjudicar a la más conveniente. El destino de esta Caja Chica Especial era para finalizar los trabajos en el nuevo Museo Astronómico.

En cuanto a las tres cotizaciones necesarias para adjudicar la compra las mismas no fueron adjuntadas en las carpetas respectivas de compra.

VII.3- Recursos Humanos

El Planetario durante el año 2006, contó con un total de 50 agentes.

De ese total, 25 pertenecían a la planta permanente, 18 tenían contratos de locación de servicios y 7 contratos por tiempo indeterminado previstos en el Decreto 948./05 y 3 se encontraban en comisión en otras reparticiones.

Se detectó que el Presidente del Club de Amigos del Planetario formó parte de los agentes contratados por el organismo auditado durante el año 2006.

Se pudo constatar que una agente contratada por el Planetario, a cargo de la boletería durante el año 2006 facturó, asimismo, honorarios a la Asociación de Amigos durante ocho meses.

En el siguiente gráfico se refleja la clasificación de los recursos humanos por especialidad y función.

Áreas	Cantidad de personal	Porcentaje
Administración	9	19.14
Relaciones Públicas	12	25.53
Diseño	1	2.12
Mantenimiento	5	10.63
Mayordomía	5	10.63
Astronomía y Ciencia	5	10.63
Relatores	3	6.38
Recursos audiovisuales	3	6.38
Coordinación Científica	2	4.25
Coordinación Ejecutiva	1	2.12
Legal	1	2.12
Total	47¹⁰	99.93

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el organismo

Si bien el personal que interviene en el diseño, producción y presentación de los espectáculos, cuenta con formación afín para la función que desempeña, el Planetario carece de un astrónomo/a que garantice su rigor científico.¹¹

En el siguiente gráfico se refleja el grado de cumplimiento de los legajos del Personal de Planta Permanente:

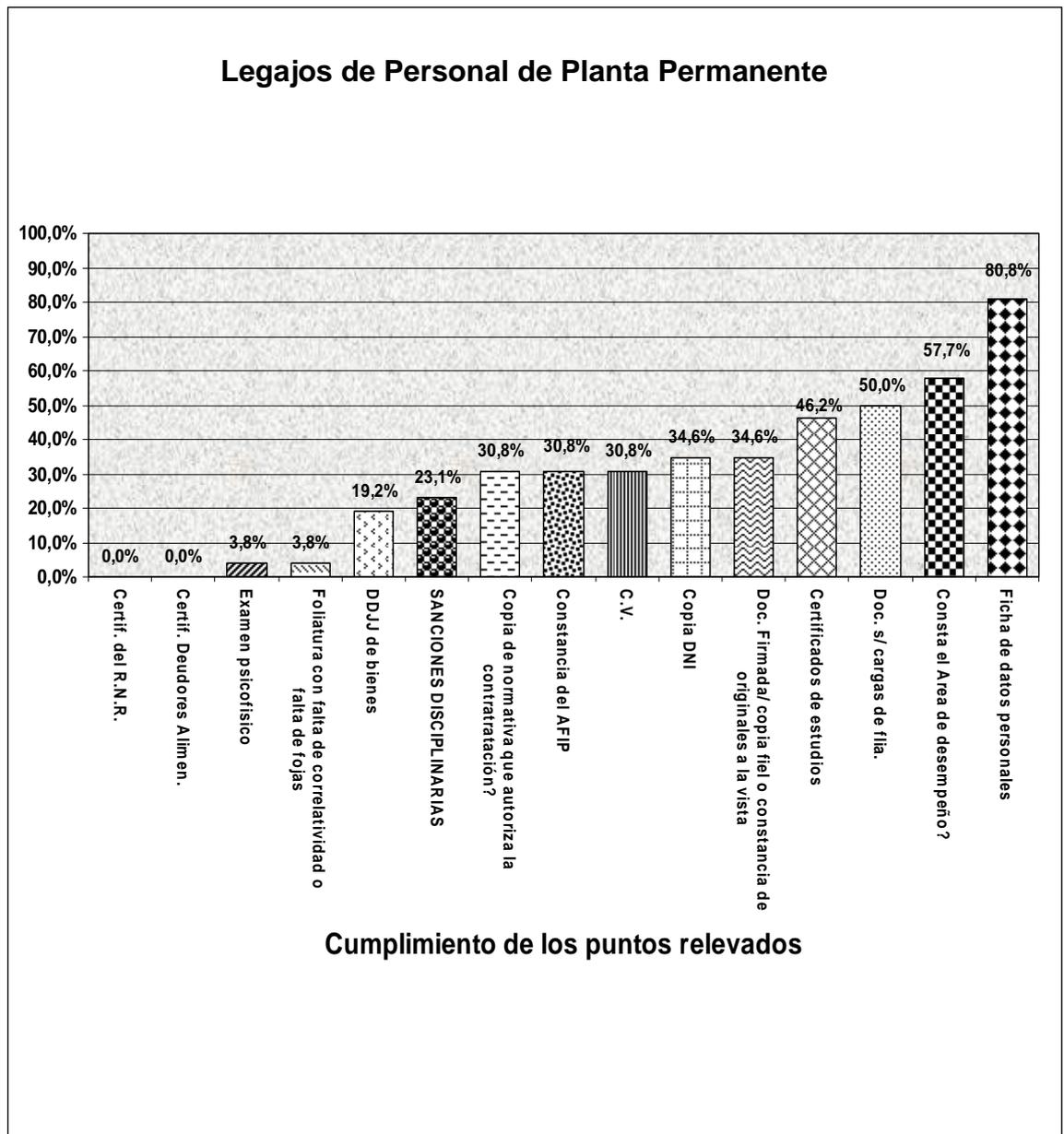
¹⁰ Se tomó como base la cantidad de 47 agentes, ya que 3 estaban en comisión.

¹¹ a) Relatores: tres profesoras

b) Audiovisuales: tres técnicos

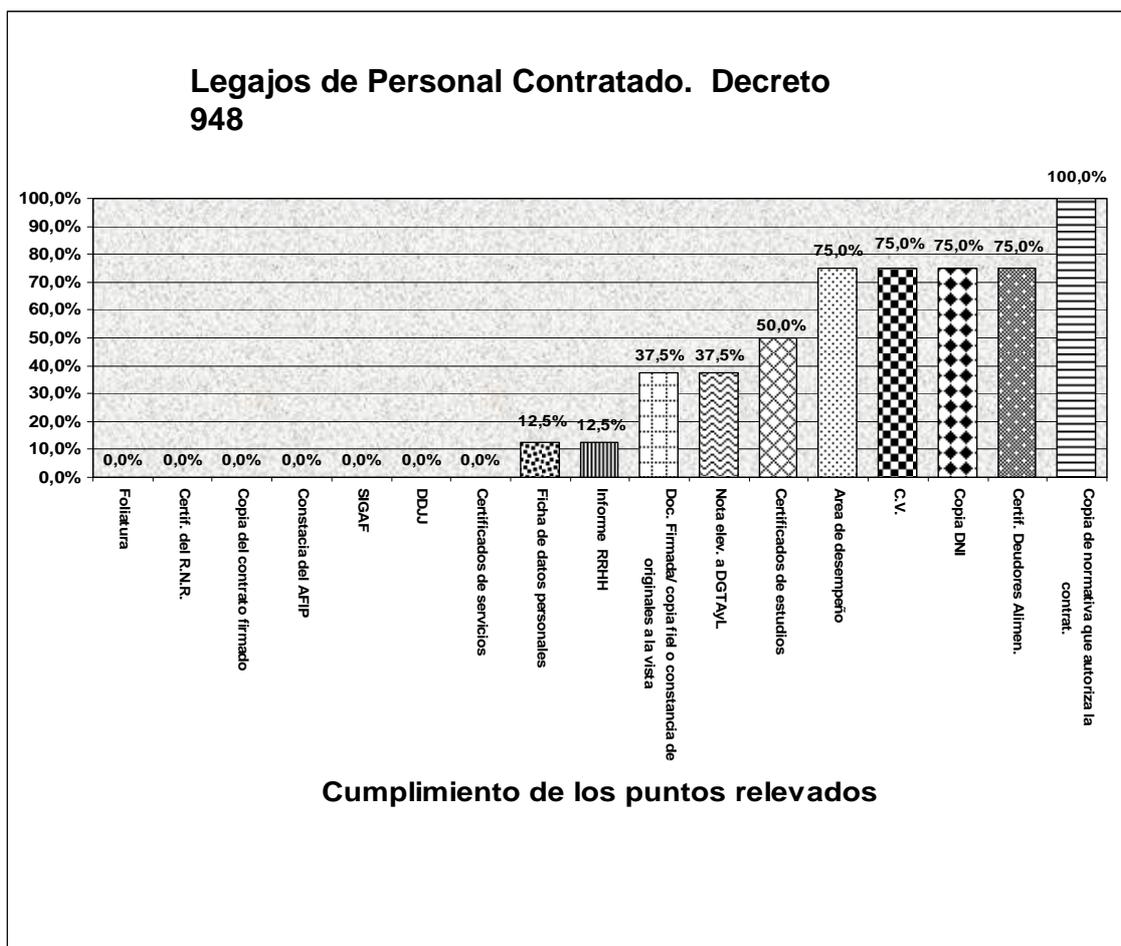
c) Astronomía y Ciencia: Un arquitecto, un museólogo, dos comunicadores sociales, una narradora.

d) Diseño: un diseñador gráfico



Fuente: Elaboración propia, con datos de personal aportados por el organismo

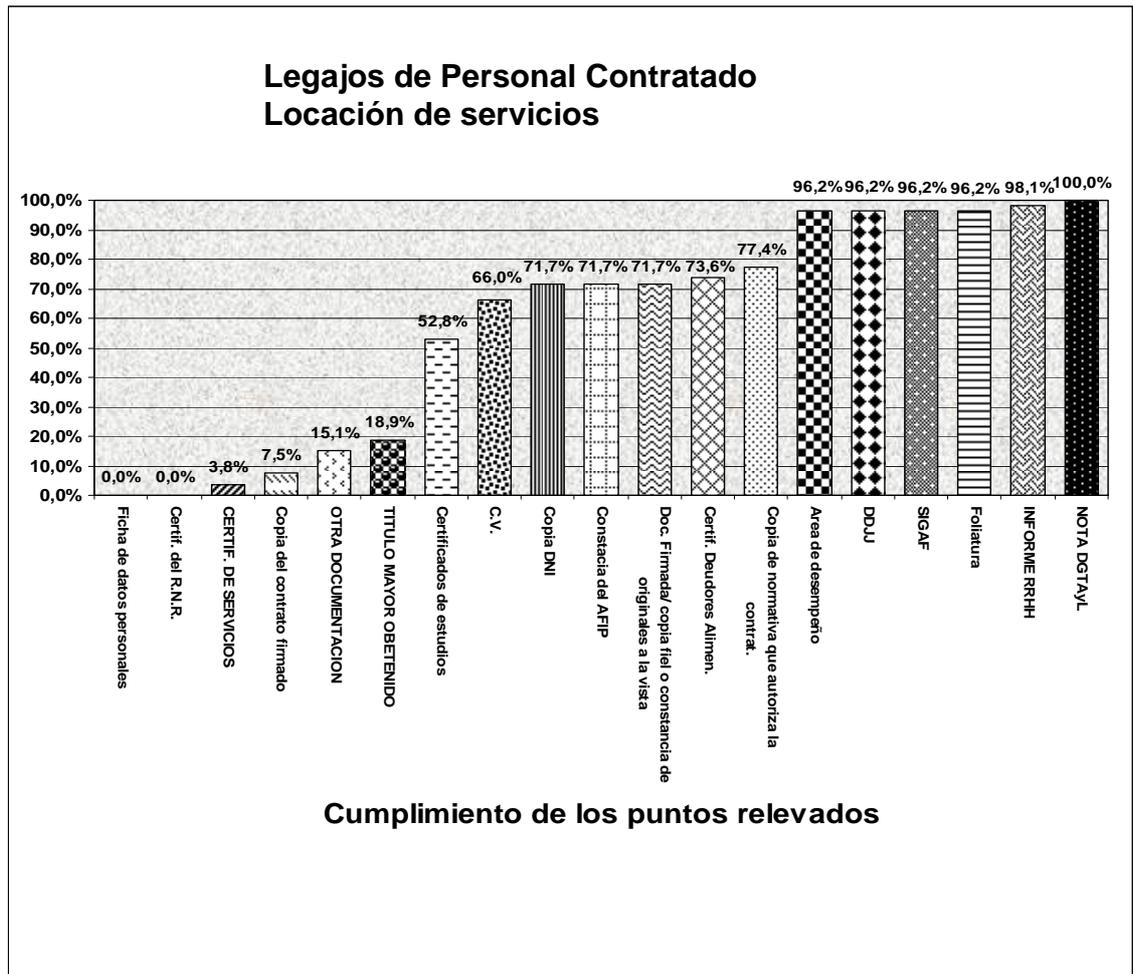
Del total de los legajos del Personal contratados por tiempo determinado, conforme la modalidad prevista en el Decreto 948/05 se obtuvo el siguiente grado de cumplimiento:



Fuente: Elaboración propia con datos aportados de personal aportados por el organismo

En cuanto a los contratos de locación de servicio se relevaron un total de 53 carpetas, ya que el organismo confecciona además de la carpeta original una nueva por renovación, ampliación o anulación aunque pertenezcan al mismo agente.

Del total de las 53 carpetas relevadas, se obtuvo el siguiente grado de cumplimiento:



Fuente: Elaboración propia con datos de personal aportados por el organismo.

VII.4- Espectáculos

Dentro de los espectáculos que ofrece el Planetario Galileo Galilei, se destacan las funciones de sala, que se desarrollan en el domo del mismo.

Existen tres tipos de funciones.

- ✓ Las de estudiantes, destinadas a alumnos de los distintos niveles educativos, tanto primarios, secundarios y terciarios se ofrecen de martes a viernes en distintos horarios de 9,30; 10,30; 11,30; 14:00 y 15:00 horas.¹² (Anexo IV)

¹² En el Anexo IV se acompañan las funciones para niños que se brindaron en el año 2006.
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono 4321-3700

- ✓ Las destinadas al público en general se brindan los fines de semana entre las que hay también funciones para niños y adolescentes, en los horarios de 15:00; 16:00; 17:00; 18:00 y 19:00 horas.
- ✓ Las especiales destinadas a no videntes y sordos se realizan a pedido. El Planetario también ofrece espectáculos de:
 - ✓ Divulgación científica, tanto dentro o fuera del mismo, conferencias, cursos, y observaciones del cielo, estrellas, eclipses, siempre y cuando las condiciones climáticas así lo permiten.
 - ✓ Si bien no es un museo propiamente dicho, participa de la Noche de los Museos que se realiza periódicamente en la Ciudad de Buenos Aires y en la Feria del Libro.

El valor de la entrada para estudiantes es de \$3 y \$ 4 para el público general.

Los alumnos de colegios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entran sin cargo.¹³ El resto de los colegios privados, o públicos de otras jurisdicciones deben abonar la entrada. No obstante en caso de tratarse de escuelas de pocos recursos de zonas carenciadas, la misma puede gestionar una exención del pago del billete de entrada. Normalmente se concede esa exención y acceden al espectáculo sin abonar el cargo.¹⁴

Del mismo modo, por reglamentación municipal tanto los discapacitados como los jubilados que acrediten esa condición tampoco pagan la entrada.

Espectáculos en Sala

Conforme se expresara en el título Aclaración Previa, a fin de medir la gestión 2006 del ente auditado, se tomó como referencia el informe N° 2.01.00.02.02.

En el año 2001, se realizaron 416 funciones para estudiantes y 308 para público en general, con una asistencia de 91.051 y 52.934 personas, respectivamente.

¹³ Ordenanza n° 43.470

¹⁴ Las exenciones son aprobadas por el Coordinador Ejecutivo.

Durante el año 2006 se realizaron 450 funciones para estudiantes y 403 para público en general, a las que asistieron 84.760 y 59.645 personas respectivamente ¹⁵.

Espectáculos en sala				
	Año 2001	Año 2006	Diferencia	%
Función estudiantes	416	450	34 más	8,17 más
Función público gral.	308	403	95 más	30,84 más
Total funciones	724	853	129	17,81 más

Gráfico N° 8 Fuente: estadísticas Planetario 2006 e informe anterior

Asistentes				
	Año 2001	Año 2006	Diferencia	%
Estudiantes	91.051	84.760	6291 menos	6,90 menos
Público general	52.934	59.645	6.711 más	12,67 más

¹⁵ Descripción del programa presupuestario Planetario, Presupuesto 2006: "Respecto de la demanda real, sobre una población escolar (en niveles iniciales y primarios) de aproximadamente 470.000 individuos, las estadísticas revelan una cobertura para el año 2006 de más de 100% de la demanda revelada (550.000)."

"Respecto de un universo de demanda amplio (considerando turismo, grupos familiares y particulares), hay una brecha entre la demanda potencial (aprox. 3.000.000) y la demanda efectiva (1.000.000), motivo de la brecha antes mencionada entre ciencia y sociedad, y que el Planetario busca minimizar con una oferta atractiva para todas las edades y grupos. En el año 2005, la cobertura de este universo de demanda fue de alrededor del 10 % de la demanda revelada."

Total asistentes	143.985	144.405	420	0,29 más
-------------------------	----------------	----------------	------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

Comparando la cantidad de funciones con respecto al año 2001, se observa que durante ese año se realizaron 724 funciones, mientras que en el 2006 se presentaron 853, o sea 129 funciones más, lo que representó un aumento, del 17.81% .

En cuanto a cantidad de público, comparando ambos años, durante el 2001, presenciaron las funciones 143.985 personas y durante el año 2006 lo hicieron 144.405, o sea 420 personas más, lo que representa el 0.29% más, respecto del año 2001.

Comparativamente el aumento de público fue menor al aumento de funciones brindadas por el Planetario, para el período auditado.

El público en general representa el 41,30 % del total de las personas que vieron funciones en el período auditado.

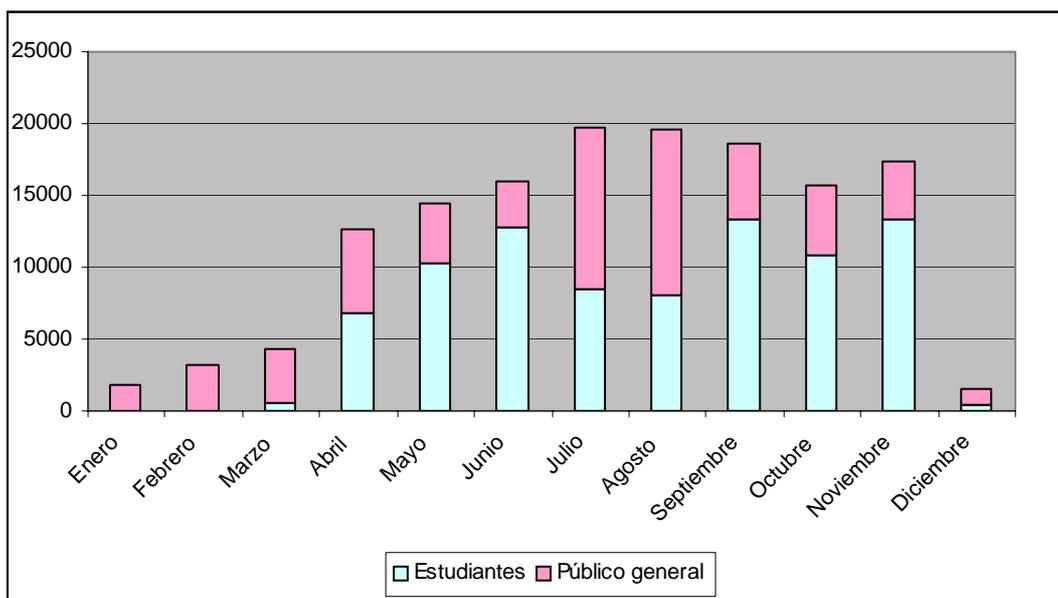
Los estudiantes, representaron el 58.69% del ingreso al Planetario por funciones, discriminados de la siguiente forma:

Total de estudiantes	84.760	Porcentaje
estudiantes primarios	81.259	96%
estudiantes secundarios	3.156	3,72%
estudiantes terciarios	244	0,28%
funciones especiales	101	0,11%

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

Las funciones brindadas a estudiantes representaron el 42.24% del total y las funciones para público en general representaron el 52.75% del total.

En el gráfico siguiente se representa la cantidad de visitantes mensuales discriminados por tipo de público, durante el año 2006.



Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

En cuanto a la capacidad general de la sala, se puede afirmar que para el año 2006, y respecto de las funciones ofrecidas para estudiantes, se ocupó sólo un 55,40 % de la totalidad de butacas. Para el año 2001 la ocupación de la sala para los espectáculos para estudiantes fue del 62,89%.

En cuanto a las funciones para público en general se puede afirmar para el mismo año que se ocupó la sala en un 43,54 %.

Para el año 2001 la ocupación de sala para los espectáculos para público en general fue del 50,54 % ¹⁶

Proporción de asistencia /capacidad sala ¹⁷ año 2006					
Funciones x butacas	Capacidad total	Lleno real	Diferencia	Porcentaje ocupación	
Estudiantes	450x340	153.000	84.760	68.240 menos	55,40 %
Publico gral.	403x340	137.020	59.645	77.375 menos	43,54 %

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

¹⁶ Informe AGCBA N° 2.01.00.02.02

¹⁷ La sala tiene capacidad para 340 personas.

Del total de escuelas que enviaron alumnos al Planetario, 957 fueron de la C.A.B.A., de las cuales 302 eran de gestión privada y 655 de gestión estatal, 725 del Gran Buenos Aires, 69 del interior y 146 escuelas carenciadas.¹⁸

En el cuadro que sigue, se expresa la cantidad de público en general como la de estudiantes que abonaron entradas y los que entraron sin cargo.

ANUAL	con cargo	sin cargo	total asistentes	funciones
público general	52.791	6.854	59.645	403
funciones estudiantes	42.839	41.921	84.760	450
Total	95.630	48.775	144.405	853

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

Composición de estudiantes que asistieron al Planetario durante el año 2007:

Estudiantes	con cargo	sin cargo	total asistentes	funciones
estudiantes primarios	40.343	40.916	81.259	420
estudiantes secundarios	2.424	732	3.156	21
estudiantes terciarios	72	172	244	4
funciones especiales	0	101	101	5
Total	42.839	41.921	84.760	450

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

¹⁸ Información suministrada por el Planetario.

Actividades culturales y científicas realizadas en el Planetario

Durante el año 2006, se realizaron 382 actividades culturales y científicas en el Planetario.

Las actividades que se desarrollaron fueron:

Actividad	Asistentes	Total actividades
La noche de los museos	1.600	1
Vacaciones de invierno	14.510	210
Viernes de ciencia	857	6
Clases magistrales	707	6
El cielo de esta noche	845	5
Cursos	2.954	63
Observaciones	4.940	32
Carpa solar	7.730	59
Totales	34.143	382

Fuente: Elaboración propia con información estadística suministrada por el Planetario.

Actividades culturales fuera del Planetario

En el año 2006, el ente auditado intervino en la Feria del Libro, presentando 15 actividades.

Total de Público para el año 2006

En total, entre las funciones de sala, y el resto de las actividades descriptas, el Planetario tuvo 183.288 asistentes, de los cuales 144.405 corresponden a asistentes de funciones realizadas dentro del planetario¹⁹.

Recaudación

Conforme las estadísticas proporcionadas por el organismo, los ingresos por funciones para estudiantes para el año 2006, fueron de \$ 128.517, discriminados en \$ 121.029 de escuelas primarias, \$ 7.272 de escuelas secundarias y \$ 216 de escuelas terciarias.

Los ingresos por funciones para público en general, fueron de \$ 211.164.

El total de los ingresos para el período auditado ascendieron a la suma de \$ 339.681, los que fueron depositados en la Cuenta Escritural N° 210.163-3 Cuenta Depósitos de la Sucursal 25 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de la Avda. Las Heras y Ocampo.

VII. 5- De los libros

El Planetario lleva los siguientes libros²⁰:

Auxiliar de valores

El Auxiliar de valores fue iniciado en marzo de 2002, mantiene su foliatura correlativa, fue rubricado en el inicio por la autoridad competente.

En este libro se asienta la recaudación diaria, obtenida en concepto de venta de entradas.

Está dividido en cinco secciones que corresponden al asiento de las entradas de estudiantes \$ 3, \$ 15, \$ 30, \$ 150 y las generales de \$ 4 respectivamente. Se aclara que, para mayor facilidad al ingreso de la sala y organización general, el Planetario entrega a las escuelas entradas de \$ 15, \$ 30 o \$ 150 conforme la cantidad de asistentes.

¹⁹ Fuente cantidad de personas asistentes a espectáculos dentro y fuera del Planetario: estadísticas propias del organismo

²⁰ Conforme Arts. 109 y 110 de la ley 70 y Res. S.G. N° 71/05.-

En cada sector del libro se asienta correlativamente la fecha, la numeración de los boletos, la cantidad, el importe ingresado y el saldo.

Anualmente se cierran los asientos con la firma de la Jefatura de Administración.

En julio de 2006 y para cada sección se verificó la rúbrica N° 77 de la UAI del Ministerio de Cultura de la CABA.

El total de los ingresos para el período auditado, reflejado en el libro Auxiliar de Valores, asciende a la suma de \$ 339.681.

Libro Mayor de Valores

El libro tiene 206 hojas foliadas correlativas y en el se asientan los ingresos del Planetario por la venta total diaria de boletería.

Tiene la rúbrica inicial en el año 2001, del entonces Coordinador Científico. Anualmente el ejercicio es cerrado por el responsable contable del departamento de Administración.

En julio de 2007 obra la rúbrica N° 76 de la UAI del Ministerio de Cultura de la CABA.

Se asienta de modo correlativo la fecha, la oficina receptora del dinero, el importe que ingresa y el saldo.

El total de los ingresos para el período auditado, reflejado en el Mayor de Valores, asciende a la suma de \$ 339.681.

Libro Bancos

Es un libro con 23 folios, rubricado en su inicio en el año 2000 por la responsable del despacho de la Dirección Planetario.

En el se asientan en forma correlativa los ingresos de caja chica y viáticos que reciben de la Administración Central.

Se anota en forma correlativa las fechas, los números de cheque si los hubiera, a la orden de quien están, los depósitos, retiros y los saldos. Cada ejercicio es cerrado por el encargado contable de Administración. En mayo de 2006 figura la rúbrica N° 34 de la UAI del Ministerio de Cultura.

Partes de Sala 2006

Es un documento de control informal, para conocimiento de las autoridades del Planetario. Se trata de una carpeta tamaño oficio en la que se guardan en forma correlativa hojas preimpresas, con el logotipo del Planetario, el título funciones de sala y la fecha. Cada hoja está dividida en cuatro columnas dedicadas a: título de la función, hora, relatores, técnicos, observaciones y firma.

El libro de quejas ²¹

Se inicia en el año 2000, consta de 200 fojas numeradas y está rubricado por la encargada del Despacho de la Dirección del Planetario en la primer foja.

En el se asientan en forma cronológica y sin corte por gestión anual, las quejas de los asistentes al Planetario.

La mayoría de las quejas del público son realizadas por maltrato, falta de respeto y mala predisposición de los empleados que los atienden; por hacer largas filas a la intemperie para sacar la entrada; del bajo nivel de las funciones y de la poca duración de las mismas.

VII.6- Asociación Civil “Buena Ciencia Social Club

La Asociación Civil “Buena Ciencia Social Club”, se constituyó por escritura pública el 29 de diciembre de 2004, y el 25 de octubre de 2005 la Inspección General de Justicia autorizó su funcionamiento.

Su estatuto no cumplía con los requisitos exigidos por la Ordenanza 35.514, para ser reconocida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como entidad amiga del Planetario, razón por la que se lo adecuó y el 27 de abril de 2006 la Inspección General de Justicia aprobó su modificación estatutaria.

²¹ Ordenanza N° 39927 de 1984.

Finalmente el 23 de noviembre de 2006 por Resolución N° 979 del Ministerio de Cultura “Buena Ciencia Social Club de amigos de Planetario Galileo Galilei, Asociación Civil”, se obtuvo el mencionado reconocimiento.

Originariamente estuvo formada por diez socios que renunciaron a su cargo el 24 de marzo de 2006, quedando conformada en la actualidad, solamente por 7 socios los cuales cubren la totalidad de los cargos directivos.

Se revisaron los libros contables de la Asociación de Amigos, talonarios de facturas emitidas por la Asociación y recibidas de los proveedores.

Se relevó el total de las facturas de proveedores que conserva la Asociación para el año 2006 y se obtuvo que se gastó la suma de \$ 149.893.49 en los rubros: librería, informática, limpieza, honorarios, imágenes y sonido, catering, cerrajería, pintura, telas, fumigación, telefonía, etc.

Si bien obran constancias de pedidos concretos por parte del Planetario a la Asociación y su recepción, no coinciden con la totalidad de la facturación de la misma.

Se relevó el total de las solicitudes de contribuciones y sus respectivos reconocimientos, de donde surge que la Asociación, contribuyó con el Planetario con la suma de \$ 63.709,39.

No fueron puestas a disposición del equipo de auditoría las facturas que respaldan las contribuciones mencionadas.

En el estado de Recursos y Gastos de la Asociación, en el rubro contribuciones efectuadas, figura la suma de \$ 32.452.55, lo que no concuerda con los valores antes mencionados.

Del relevamiento efectuado surge que el proyector LCD XGA 2500 AL Sanyo por \$ 9.193,05 y dos telescopios Hokenn H1501200 PEQ3 y Hokenn H150750PE de \$ 950 cada uno, comprados por la Asociación para el ente auditado, no fueron dados de alta en el Inventario del Planetario ni hay constancias que se haya iniciado expediente por donación.

Estos bienes de uso, tampoco fueron inventariados por la Asociación.

Actividades de “Buena Ciencia Social Club de Amigos del Planetario”. Asociación Civil

Funciones de sala

Buena Ciencia Social Club de Amigos del Planetario, Asociación Civil durante el año 2006 realizaba dos funciones diarias de martes a viernes en los horarios de 13 y 17 horas y una función más los viernes a las 18 horas²². Durante los fines de semana y feriados realizaban dos funciones diarias más.

Las funciones se realizaban en la sala del Planetario, y eran asistidas por el personal técnico de sala y relatoras dependientes del Planetario.

La Asociación implementó para la función de las 13 horas, la traducción simultánea al idioma inglés para lo cual ofrecen audífonos a los interesados.

Estas dos últimas funciones fueron agregadas a las ya tradicionales del Planetario, en los horarios señalados y fueron diseñadas y preparadas entre el personal del mismo y la Asociación²³.

Durante el período invernal de vacaciones, agregaron más funciones dentro de la sala.

Museo: Experiencia Universo

Durante el año 2006, la Asociación de Amigos en conjunto con el Planetario, concretaron la realización del Museo Experiencia Universo.

Para ello se realizó una estructura circular sobre la abertura del aro central, a la altura del 1° piso del Planetario. El recorrido, se realiza sobre una superficie blanda y en penumbras a fin de magnificar el efecto de la experiencia que se quiere mostrar. Sólo pueden entrar 15 personas por vez.. El recorrido es guiado y vale \$ 2 la entrada.

El producido de la boletería por esta muestra, es recaudado exclusivamente por la Asociación.

²² En todos estos casos el sector Astronomía Cultural intervino en la coproducción de los guiones.

²³ El Presidente de la Asociación es Astrónomo y además de intervenir en la creación de algunos guiones supervisa la calidad científica de las presentaciones.

El costo total de la puesta de este Museo ascendió aproximadamente a la suma de \$ 93.382,98 (\$ 44.398,45 del fondo de la Caja Chica Especial antes mencionada y \$ 48.984.53 que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 2006 y sus Anexos.

Actividades fuera del Planetario

Especialmente durante las vacaciones de invierno, la Asociación ofreció espectáculos infantiles en carpas ubicadas en el predio lindante al Planetario.

En el Anexo VI se agrega el total de la programación ofrecida para el año 2006.

Tienda de recuerdos

La Asociación tiene instalada dentro de la boletería del Planetario una pequeña tienda de recuerdos. Se ofrecen allí prendedores “pins”, camisetas grabadas, brújulas, relojes de sol, etc. El producido de la venta de estos recuerdos ingresa a la Asociación.

Eventos

Asimismo, y como surge de la documentación proporcionada por la Asociación, otra fuente de ingresos de la misma la constituye el alquiler de las instalaciones del Planetario para la realización de eventos particulares.

Este alquiler implica el uso de las instalaciones del Planetario, tanto la sala donde se dan proyecciones, como del anillo, explanada, escaleras y distintos sectores donde se puedan ubicar personas.

Asimismo, se sirven bufets y bebidas, se incorporan mesas, sillas y livings, para que los asistentes se acomoden, del mismo modo que se realizan instalaciones de luz y sonido para amenizar los eventos.

En algunos casos se levantan las butacas de la sala, ya que se han cambiado los antiguos bulones que las sujetaban al piso, por otros más modernos que permitan moverlas con mayor comodidad.²⁴

Ingresos de la Asociación

La Asociación durante el año auditado contó con los ingresos provenientes de la venta de entradas por las funciones que explota comercialmente, así como también de la venta de recuerdos de la tienda que tiene instalada en la boletería, del producido del alquiler de las instalaciones del Planetario para eventos.

Todos estos ingresos son depositados en una cuenta a nombre de la Asociación.

De la documentación aportada por la Asociación, se relevaron el total de las facturas propias emitidas y se cruzó con sus propios partes de boletería.

El valor de la entrada de sala que cobra la Asociación es de \$ 4, y por el alquiler de los audífonos cobra \$ 11. Por la entrada al Museo cobra \$ 2.

Conforme los partes de boletería diarios, surge que por la venta de entradas y de auriculares durante el año 2006, la Asociación ingresó la suma de \$ 135.289.

La tienda de regalos facturó la suma de \$ 11.883.

Las funciones de vacaciones de invierno dejaron la suma de \$ 7.317 y el museo \$ 1944.-

En el concepto de alquiler de las instalaciones del Planetario para eventos ingresaron \$ 30.000²⁵. En Aquel entonces se facturaba \$ 10.000, por cada evento. Posteriormente, y conforme lo expresaran sus autoridades esa suma ascendió a \$ 20.000 por evento.

²⁴ En la actualidad, se pudo constatar que la Asociación de Amigos sigue utilizando este mecanismo para recaudación de fondos.

²⁵ Dentro de los usuarios de estos eventos están Consolidar Salud S.A., Job & Technolgy S.A. (empresa de servicios cuyo domicilio publicado en internet no coincide con lo que se detalla en la factura de la Asociación) y Dutelo S.A. cuyo domicilio coincide con un conocido Bar de Palermo Hollywood y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Todo ello, asciende a un total de ingresos anuales de \$ 186.433.

Libros de la Asociación

Los libros que lleva la asociación, tienen blancos sin anular y varias tachaduras sin enmendar. La Asociación no lleva el Libro de Registro de Asociados.

Diario

Rubricado por la Inspección General de Justicia el 31 de enero de 2006, está pasado hasta el año 2006 inclusive.

Inventario y Balances de la Asociación

Rubricado por la Inspección General de Justicia el 31 de enero del 2006, está pasado hasta el 2006 inclusive.

El Balance al 31 de diciembre de 2006 está pasado en este libro, fue aprobado por el profesional certificante, no obstante que dictaminó que hubo limitaciones significativas por las que abstenía de emitir opinión ²⁶ respecto de los saldos del período anterior.

El Balance 2006, recién fue certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el 7 de marzo del año 2008.

²⁶ El contador certificante efectúa las siguientes limitaciones en el alcance de su tarea, dado que el año anterior (2005) fue auditado por otro profesional:

a) "no he presenciado los arqueos al 31.12.05 ni realizado las tareas correspondientes al corte de ingresos y egresos lo que ocasiona principalmente la falta de validación de los saldos de efectivo, deudores por eventos y proveedores a la fecha aludida, al no haberme podido satisfacer por otros procedimientos alternativos."

b) "no he podido determinar la aplicación uniforme de las normas contables profesionales con respecto al año anterior".

Finaliza diciendo en el Dictamen "Debido al efecto muy significativo que las limitaciones en el alcance de mi examen descriptas en a) y b) pudieran tener, me abstengo de emitir una opinión sobre los resultados del ejercicio, las variaciones del patrimonio neto y el flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado en dicha fecha".

Actas de Asamblea y Comisión Directiva

Rubricado por la Inspección General de Justicia el 31 de enero del año 2006 y actualizado hasta abril del 2007.

El Balance al 31 de diciembre del 2006 aprobado por la Comisión Directiva no cuenta con las firmas sociales exigidas, tampoco figuran constancias de presentación ante la Inspección General de Justicia.

La Asociación no presentó el Balance 2007, ni se efectuó asiento de ningún tipo en los libros que lleva con posterioridad a diciembre 2006.

VII.7 - Relevamiento de incendio

Con el objeto de determinar las condiciones de los elementos de extinción y Plan de Evacuación y la verificación el día jueves 17 de abril de 2008 a las 09:00 horas se procedió a realizar un relevamiento físico del Planetario Galileo Galilei. En el mismo se visualizó la distribución de los elementos extintores portátiles notándose que muchos de ellos son provisorios ya que los propios del establecimiento, se encontraban en el proveedor que los recargaría.

Conforme la inspección realizada y lo comentado por el personal de mantenimiento del Planetario, en el segundo piso correspondiente a la sala se encuentra un solo extintor ABC, 3 de Agua y 8 de CO₂ no obstante la carga de fuego muy importante dentro de la sala, de material clase A.

En dicho plano hay excesiva cantidad de extintores para fuegos BC (CO₂) cuando la madera, butacas y demás revestimientos son de clase A, asimismo si bien el nivel cuenta con 3 nichos de incendio con sus correspondientes mangueras y lanzas, por la carencia de un sistema neumático presurizador de la red la misma no posee presión para cumplir con su cometido.

Varios de los nichos carecían de las llaves volantes, elemento que permite la apertura de la válvula, por este motivo se encuentran inoperantes dichos hidrantes.

En cuanto a la iluminación de emergencia se observan varios artefactos distribuidos estratégicamente por el establecimiento sin comprobar en su mayoría su funcionamiento salvo los equipos dentro de la muestra “Experiencia Universo” ubicada en el primer piso donde se comprobó que uno de los equipos de iluminación de emergencia no funcionaba.

En el subsuelo del establecimiento, se encontró un tablero seccional de los aires acondicionados obsoleto con corte de energía mediante cuchillas sistema riesgoso para las personas.

El Plan de Evacuación entregado por el ente y confeccionado por la Empresa “Lombardi y asociados” tiene deficiencias y no se ajusta a la normativa vigente en la ciudad²⁷.

1. No se encuentra firmado por un profesional habilitado
2. No hay constancia de la existencia de planos del establecimiento
3. No están definidos los roles mínimos necesarios.

El plan consigna específicamente que “la red de agua contra incendios del edificio es de uso exclusivo para el servicio municipal de bomberos” siendo esta afirmación contraria a lo prescripto por la normativa vigente en el tema.²⁸

VIII.- Observaciones Generales

- 1.- Desde el año 2000, no se ha cubierto el cargo de Director del Planetario.
- 2- La cúpula del edificio del planetario, recubierta por pequeñas barras de aluminio que actúan como pantalla, se encuentra en muy mal estado de mantenimiento interno, lo que disminuye la calidad de las proyecciones.
- 3.- La Dirección Planetario, carece de estructura orgánica aprobada.

²⁷ Ley 1346 Plan de Evacuación y simulacros

²⁸ Dec. Regl 351/79 Artículo 187.- El empleador tendrá la responsabilidad de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo.

4.- El organismo carece de manuales de normas y procedimientos. Existen, sin embargo, procedimientos informales.

5.- Se verificó un cumplimiento parcial de las metas físicas programadas para el año 2006 que alcanza el 57,25%²⁹. No existen registros que avalen la construcción de metas físicas para el 2006.

6.- Los partes de sala, si bien son un control informal, están llevados en forma insuficiente.

7- Se constató falta de control por oposición en los procedimientos de recaudación de la boletería por los espectáculos de sala, aplicados por el organismo.

8.- Observaciones a los legajos del personal:

En el cuadro que sigue representa el grado de **incumplimiento** detectado en los legajos del personal:

Requisitos de los legajos	Planta Permanente	Contratos (Decreto 948/05)	Contrataciones de servicios
Foliatura con falta de correlatividad o falta de fojas	96,8 %	100 %	3.8 %
Ficha de datos personales	19,2 %	87.5%	100 %
C.V.	70 %	25 %	33 %
Certificados de estudios	53,8 %	50 %	47.2 %
Copia DNI	91 %	25 %	28.3 %
Certificados del R.N.R	100 %	100 %	100 %
Certificado Deudores Alimentarios	N/C ³⁰	N/C	26.4 %
Copia de designación	69,2	100%	22.6 %
Constancia del Área de	42,3 %	25 %	3.8 %

²⁹ La meta física programada para el año 2006 establecida en cantidad de asistentes actividades de divulgación era de 310245. El organismo informó la concurrencia de 177.602 personas. Dicha información coincide con las estadísticas cotejadas ya que de ellas surge que durante el año 2006 ingresaron al Planetario 144.405.

³⁰ N/C refiere a " No corresponde"

desempeño			
Constancia del AFIP	34 %	100 %	28.9 %
Copia fiel o constancia de originales a la vista	65,4 %	62,5 %	28.9 %.
Documentación s/ cargas de familia	50 %	N/C	N/C
Informe RRHH	N/C	87.5 %	0,2%
Certificación de servicios	N/C	100 %	96.2 %.
Copia del contrato firmado	N/C	N/C	92,5 %
Título Mayor obtenido	N/C	N/C	81.1 %

N/C No corresponde

9.- Se verificó la inexistencia de registros que den cuenta de la efectiva realización de las programaciones correspondientes al período bajo análisis.

Observaciones contables y presupuestarias

10.- Se verificó una subejecución presupuestaria del 75,54% en la partida 4.3. Maquinaria y Equipo.

11.- Se verificó que el organismo auditado no contó con un plan anual de compras para el año 2006.

12.- Incumplimiento a lo establecido en por el Decreto 1203/GCBA/06. Se verificó que en la Rendición de Caja Chica N° 2, los comprobantes numerados del 1 al 9 carecen de firma autorizada. (Director del Planetario o Autoridad a cargo.)

13.- Incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1203/GCBA/06. Se verificó que en la Rendición de Caja Chica N° 4, los comprobantes del N° 1 al 31 carecen de la firma autorizante.³¹

14.- Incumplimiento a lo establecido por la Resolución 787/MHGC/06. En las compras o contrataciones efectuadas, no se han acompañado las tres cotizaciones exigidas por la misma.

³¹ (Los responsables de las Cajas Chicas son el responsable contable y el Director del Planetario).

15.- Incumplimiento a lo establecido por la normativa vigente de compras y contrataciones³². Se verificó la utilización del decreto 1370/GCBA/01, como modalidad de compra , cuando el mismo regula una forma de pago de excepción ³³.

16.- Incumplimiento a lo establecido por los Decretos 31/08/935 (BM 4140) y 19/08/938 (BM 5207) y del artículo 2039 del Digesto Municipal. Se verificó que no se dieron de alta en el Inventario 2006, los bienes de uso que fueran entregados como contribución por la Asociación de Amigos; con lo cual no fue iniciado el trámite correspondiente para la aceptación de las donaciones recibidas.

17.- Se constató la ausencia de mecanismos de control por parte del Planetario que atentan contra la integridad de los fondos recaudados por la Asociación de Amigos del mismo.

Observaciones referidas a la fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Amigos

18.- Se constataron incumplimientos al régimen normativo que regula el funcionamiento de la asociación (Ordenanza N° 35.514), lo que sugiere la existencia de múltiples deficiencias en el régimen de fiscalización del funcionamiento de la asociación, a cargo de las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a saber:

a) La Asociación de amigos ejerció su actividad en el ente auditado durante el período marzo a noviembre de 2006 sin contar con el reconocimiento exigido por la normativa aplicable, para desarrollar actividades en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Incumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la Ordenanza 35.514. Se verificó la injerencia de la Asociación de Amigos, en la organización y funcionamiento del Planetario.

³² Decreto 5720/72

³³ En este sentido el organismo ya había sido alertado por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural en las Resoluciones N° 2223 y sin N° del 09/10/06, en ocasión de aprobar los gastos efectuados solamente por tratarse de hechos consumados.

- c) Incumplimiento a lo establecido en el art. 17, 2° párrafo de la Ordenanza 35.514. Se verificó que la Asociación de Amigos, efectúa erogaciones tendientes a la adquisición de bienes o al pago de prestaciones de servicios del Planetario, para los cuales existan fondos presupuestarios afectados.
- d) Incumplimiento a lo establecido por el art. 11 de la Ordenanza 35.514. Se verificó que la Asociación de Amigos, no obtiene sus recursos de las fuentes previstas por la normativa.
- e) Incumplimiento a lo establecido al punto referido a la administración correspondiente a la Ordenanza 35514³⁴. Se verificó que del Libro de Actas que lleva la Asociación, no surge que se haya puesto en conocimiento de la autoridad municipal la modificación de la integración de su Comisión Directiva.
- f) Falta de confiabilidad de los saldos contables de la Asociación. Se verificó la falta de coincidencia entre la cifra que figura en el Balance al 31.12.06 como contribuciones efectuadas al Planetario por la Asociación, \$ 32.452.55 y las notas de recepción de esas contribuciones que figuran recibidas por el Planetario para el mismo año y que asciende a la suma de \$ 62.140,91.
- g) Incumplimiento a lo establecido por el art. 19 de la Ordenanza 35.514. Se verificó que la Asociación “Buena Ciencia Social Club” no lleva el libro de Registro de Asociados.
- h) Incumplimiento de la normativa general contable. La Asociación “Buena Ciencia Social Club” no llevó los libros contables en tiempo y forma.
- i) Incumplimiento a lo establecido por el art. 19 de la Ordenanza 35.514. Se verificó que los libros que lleva la Asociación “Buena Ciencia Social Club”, no están rubricados por autoridad competente.
- j) Incumplimiento a lo establecido por los incisos 2° y 3° del art. 20 de la ordenanza 35.514. Se verificó que en el libro de Actas, lucen blancos sin anular, y algunas tachaduras sin enmendar.

³⁴ Ordenanza 35514 : De la Administración: Toda modificación en la integración de la Comisión Directiva deberá ser puesta en conocimiento de la autoridad municipal, acompañándose copia autenticada del acto, la que se agregará al legajo a que se refiere el artículo 10.

k) Se verificó incompatibilidad de funciones para los siguientes casos (incumplimiento del art. 23 de la Ordenanza 35.514):

- ✓ Un agente que reviste en el Planetario con un contrato de locación de servicios, facturó durante el período enero/agosto 2006, honorarios por atención de la boletería a la Asociación “Buena Ciencia Social Club”.
- ✓ El presidente de la Asociación, era personal contratado del Planetario desde el año 2004 hasta que presentó su renuncia en abril de 2006 para cumplir con una beca del CONICET que vence en abril del presente año. Durante los primeros cuatro meses del año 2006 el Presidente de la Asociación, superpuso la actividad estatal con la de la Asociación y desde esa fecha cumple el trabajo de becario en el Planetario.

l) Se verificó la falta de documentación que avale la de solicitud de autorización para realizar y explotar comercialmente las funciones en el Planetario³⁵. Asimismo, no existe constancias de solicitud o pago o pago de canon por el uso de la sala.

ll) La Asociación carece de permiso para arrendar las instalaciones del Planetario para cualquier fin. El edificio que integra el patrimonio inmueble del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no cuenta con la habilitación para realizar este tipo de eventos.³⁶

m) La razón social que figura en las facturas que emite la asociación por arrendar las instalaciones del planetario, no coincide con la aprobada por la Inspección General de Justicia.³⁷

Observaciones de seguridad contra incendios

19.- Se verificó la carencia de sistema de presurización en sistema fijo de incendio.

³⁵ Dentro de las responsabilidades primarias del Planetario no se encuentra la tercerización de las funciones que brinda al público.

³⁶ En este mismo sentido se expidió la Auditoría Interna del organismo.

³⁷ Las facturas están impresas a nombre de Buena Ciencia Social Club, Asociación Civil, cuando debería estarlo a nombre de Buena Ciencia Social Club de Amigos del Planetario Galileo Galilei, Asociación Civil.”

- 20.- Se verificó la mala distribución de extintores en el edificio.
- 21.- Se verificó que la señalización de elementos de incendio es errónea³⁸.
- 22.- Se verificó la falta de un Plan de Evacuación que cumpla con la Ley 1346 de la CABA
- 23.- Se verificó que el tablero eléctrico del sistema de aire acondicionado se encontraba en mal estado.
- 24.- Se verificó la falta de llaves volantes en Nichos de incendio.
- 25.- Se verificó el mal funcionamiento de luces de emergencia.

IX. Recomendaciones

- 1.- Adoptar las medidas tendientes a cubrir el cargo de Director del Planetario.
- 2- Prever las obras de mantenimiento necesarias en la cúpula del edificio a fin de preservar la calidad de las proyecciones.
- 3.- Gestionar ante la autoridad competente la estructura de funcionamiento orgánico del ente auditado.
- 4.- Elaborar manuales de normas y procedimientos para ser aplicados en el ente auditado.
- 5.- Procurar el cumplimiento total de las metas físicas fijadas para cada ciclo presupuestario.
- 6.- Arbitrar los medios a fin de que los partes de sala sean llevados en forma suficiente.
- 7.- Arbitrar los medios a fin de que se realicen los controles por oposición en los procedimientos de recaudación de la boletería.
- 8.- Recomendaciones a los legajos del personal:
Desarrollar las acciones pertinentes a fin de que los legajos del personal contengan la foliatura completa, la ficha de datos personales, el C.V, certificados de estudio, copia del DNI, certificado de RNR, certificado de Deudores Alimentarios, copia de designación, constancia del área de desempeño, constancia de AFIP, certificación de copias, documentación de

³⁸ Se encontraron chapas balizas indicando un tipo de extintor y hay otros; falta de señales en instalaciones fijas.

cargas de familia, informe de RRHH, certificación de servicios, copia de contrato firmado por el interesado y título mayor obtenido.

9.- Desarrollar acciones tendientes a la implementación del registro de las programaciones de años anteriores.

Recomendaciones contables y presupuestarias

10.- Procurar la ejecución del total de las partidas presupuestarias para cada inciso, y en caso de imposibilidad, justificar el incumplimiento por las vías normativas pertinentes.

11.- Realizar las acciones tendientes a formalizar un plan de compras anual.

12 y 13.- Procurar que los comprobantes de las Cajas Chicas sean firmados por el responsable del área.

14.- Procurar la obtención de tres cotizaciones previas a la realización de las compras o contrataciones regidas por la Resolución 787/MHGC/06.

15.- Procurar realizar las compras del ente mediante los sistemas implementados normativamente.

16.-Procurar el cumplimiento por los Decretos 31/08/935 (BM 4140) y 19/08/938 (BM 5207) y del artículo 2039 del Digesto Municipal, en lo relativo al registro de donaciones recibidas con el objeto de dar de alta los bienes de uso que sean entregados por la asociación de amigos.

17.- Implementar sistemas de control a fin de preservar la integridad de los fondos recaudados por la Asociación de Amigos del Planetario.

Recomendaciones referidas a la fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Amigos

18.- La autoridad competente deberá implementar un régimen de fiscalización permanente del funcionamiento de la Asociación de Amigos y exigir el cumplimiento de las normas aplicables.

Recomendaciones de seguridad contra incendios

19.- Realizar las acciones tendientes a lograr la implementación de un sistema de presurización en sistema fijo de incendio.

20.- Efectuar una correcta distribución de extintores de incendio dentro del edificio.

21.- Realizar una correcta señalización de los elementos de incendio.

22.- Procurar un Plan de Evacuación acorde con la Ley 1346 de la CABA.

23.- Tender a la modernización del tablero eléctrico del sistema de aire acondicionado.

24.- Procurar la obtención de las llaves volantes en los nichos de incendio.

25.- Procurar el buen funcionamiento de las luces de emergencia.

26.- Acciones administrativas

Atento lo señalado en el apartado II) de la observación N° 18 se recomienda el inicio de acciones en sede administrativa en los términos del artículo 136 inciso K) de la Ley 70 a fin de deslindar responsabilidades derivadas de la utilización indebida de las instalaciones del planetario.

X. Conclusión

Del examen realizado por esta Auditoría respecto de la evaluación de la gestión 2006, del Planetario Ciudad de Buenos Aires “Galileo Galilei”, se comprobaron debilidades de control interno, contables y administrativas.

En términos generales la oferta de espectáculos de divulgación científica, ha mejorado levemente con respecto al año 2001, habiendo aumentado también la cantidad de público general, no obstante la cantidad de estudiantes asistentes ha decrecido levemente respecto del mismo año.

En cuanto a la Asociación “Buena Ciencia Social Club” de Amigos del Planetario, Asociación Civil, de la labor de la auditoría desarrollada se pudo observar una coadministración en la gestión del organismo auditado.

Asimismo, la utilización de las instalaciones del ente auditado, en las condiciones detectadas, conlleva un riesgo potencial para las personas y cosas

que se encuentran en el mismo, situación que se ve agravada por la falta de control administrativo por parte de las autoridades del Planetario.

Es de destacar, que debido a la utilización inadecuada de las instalaciones del Planetario, se recomienda el inicio de acciones sumariales a fin de deslindar responsabilidades.

Anexo I

Normativo

NORMATIVA	PUBLICACION	DESCRIPCION
Estructura Organizativa		
Decreto 7/MCBA/95	BM 19.952	Describe las responsabilidades primarias de la Dirección del Planetario.
Decreto 2696/GCBA/03	BOCBA 1836	Estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 350/GCBA/06	BOCBA 2416	Aprueba la nueva modificación a la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su anexo 2/9 describe las acciones primarias de la Dirección del Planetario.
Decreto 612/SC/05	BOCBA 2190	Faculta a la Secretaría de Cultura a celebrar convenios administrativos de colaboración y/o de coproducción científicos y artístico-culturales.
Normativa específica de la Dirección del Planetario de la Ciudad		
Ordenanza 16.065		Se incluye la creación del Planetario en el Presupuesto del año 1963.
Ordenanza 16.990		Se impone al Planetario el nombre de Galileo Galilei.
Ordenanza 43.291		Exime del pago de las entradas a las funciones del Planetario a jubilados y pensionados.
Ordenanza 43.470		Establece el ingreso gratuito a las funciones para contingentes de escuelas municipales.
Decreto Municipal 9083/61		Aprueba documentación y llama a licitación pública para contratar la construcción del Planetario Municipal.
Decreto Municipal 14.703/66		Habilita oficialmente las instalaciones del Planetario de la Ciudad.
Decreto Municipal 6.560/68		Establece horarios para funciones destinadas a

		estudiantes y al público en general.
Decreto Municipal 9.266/69		Autoriza al Director del Planetario a disponer la realización de funciones extraordinarias cuando la afluencia de público así lo requiera.
Disposición 146/SusbAC/00		Encomienda a partir del 20/10/00 la firma del despacho de la Dirección del Planetario al Licenciado Pablo Moledo D.N.I. 07.597.301
Decreto 1691/GCBA/02	BOCBA 1598	Aprueba el texto del Convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Cultura y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El Convenio apunta al fortalecimiento de las relaciones entre el CONICET y la Dirección del Planetario.
Decreto 1311/GCBA/03	BOCBA 1769	Crea el Programa "Planetario para Ciegos" en el ámbito de la Secretaría de Cultura. Establece que tendrá como Coordinador General al Secretario de Cultura, y encomienda la Dirección del mismo a la Dirección del Planetario. Asimismo faculta al Secretario de Cultura para delegar en el Director del Planetario la organización, programación y coordinación de las actividades y para establecer convenios de colaboración con empresas privadas para dicho fin.
Resolución 2645/GCBA/SC/03	BOCBA 1805	Implementa el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONICET) y la Secretaría de Cultura.
Resolución 1705/SC/05	NO PUBLICADA	Crea la Unidad de Coordinación Ejecutiva en el ámbito del Planetario de la Ciudad.

Ley Nacional 26.203/2006		Declara "bien de interés histórico artístico " al Planetario, amparado en las leyes 12665 y 25197.
Contratos de Locación de Servicios y de Obra		
Decreto 267/GCBA/03	BOCBA 1664	Modifica el Decreto 2138/GCBA/01 reformado por el Decreto 1650/GCBA/02. Fija en cuarenta y cinco (45) días el plazo máximo que podrá transcurrir desde el inicio de una prestación celebrada bajo el régimen de locación de servicios o de obra, hasta la firma de la respectiva Resolución.
Decreto 2196/GCBA/03	BOCBA 1823	Faculta a funcionarios para aprobar los reconocimientos de servicios y/o de obra de cuyas contrataciones no fueron aprobadas dentro del plazo previsto en el Decreto 2138/GCBA/01 y modificatorios. Determina que previo a la autorización correspondiente, la persona a contratar debe declarar bajo juramento si revista en la Planta Permanente o Transitoria del GCBA, o por contrato al momento de la firma de dicha declaración, y si está incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por la Ley N° 269.
Decreto 2205/GCBA/04	BOCBA 2089	Modifica los decretos relativos a contrataciones bajo el régimen de locación de servicios o de obra. Aprueba el modelo de declaración jurada para las personas a contratar.
Decreto 948/GCBA/05	BOCBA 2238	Adecua contratos de locación de servicios al régimen del art. 39 de la Ley N° 471.
Decreto 994/GCBA/05	BOCBA 2244	Deroga el Decreto 2568/00 y el artículo 11 del

		Decreto 2138/01. Faculta al titular de la Secretaría de Cultura a aprobar las contrataciones artístico-culturales suscriptas por los Subsecretarios o Directores Generales de dicha Secretaría por un monto máximo de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) anuales por cada contrato. Modifica el artículo 2° del Decreto 2196/03.
Resolución 5041/SC/2005	BOCBA 2366	Autoriza a los titulares de las Subsecretarías, Direcciones Generales, a la suscripción de los contratos que encuadren en las prescripciones del Decreto 948/05.
Asociaciones que colaboran con el Planetario		
Resolución 4562/SC/05	BOCBA 2351 (04/01/06)	Deroga la Resolución 1969/SC/03. Ratifica lo actuado respecto de la creación y funcionamiento del Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que lleva la DGTAYL, en la que se inscriben las entidades que tienen como finalidad colaborar con los organismos públicos del área cultural respectiva. Aprueba los instructivos a que deben atenerse las asociaciones, a los efectos de obtener y mantener el reconocimiento oficial. La DGTAYL debe elaborar un legajo actualizado por cada asociación. Aprueba los procedimientos que debe observar la autoridad máxima de la dependencia que corresponda, a los efectos de avalar la solicitud de reconocimiento oficial y llevar el control de la asociación.

Resolución 2035/GCBA/SC/05	BOCBA 2231	La Secretaría de Cultura revoca el reconocimiento oficial otorgado por Resolución 1915/SC/01 a la Asociación Civil Amigos del Planetario de la Ciudad.
Resolución 2163/SC/05	NO PUBLICADA	Otorga permiso transitorio a la Asociación Buena Vista Social Club para colaborar con la Dirección del Planetario.
Resolución 2382/SC/05	NO PUBLICADA	Prorroga el permiso transitorio a la Asociación Buena Vista Social Club para colaborar con la Dirección del Planetario hasta la finalización de la temporada invernal 2005.
Resolución 769/SC/06	NO PUBLICADA	Extiende el permiso transitorio otorgado a la Asociación Buena Vista Social Club para colaborar con la Dirección del Planetario hasta el 31 de marzo de 2006.
Resolución 234/MC/06	NO PUBLICADA	Extiende el permiso transitorio otorgado a la Asociación Buena Vista Social Club para colaborar con la Dirección del Planetario hasta el 31 de mayo de 2006.
Resolución 979/GCBA/MC/06	BOCBA 2572 (23/11/06)	Reconoce oficialmente a la Asociación Cooperadora Buena Ciencia Social Club de Amigos del Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Galileo Galilei Asociación Civil, constituida el 29 de diciembre de 2004. Aprueba el Estatuto Social de la misma, ordena la inscripción en el registro creado para tal fin, y autoriza a utilizar, con carácter precario, un espacio para su funcionamiento en el ámbito del organismo con el cual colabora.
Presupuesto		
Ley 1857/LGCBA/05	BOCBA 2354	Presupuesto aprobado para el año 2006.

Decreto 74/GCBA/06	BOCBA 2365	Distribuye los créditos de conformidad con el Art. 18 de la 1857.
Decreto 75/GCBA/06	BOCBA 2365	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General aprobado por Ley 1857.
Decreto 2046/MCBA/1976	BM 15.274	Establece el régimen para la entrega de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
Decreto 5254/MCBA/81	BM 16.629	Reglamenta los regímenes de fondo permanente, caja chica y fondo de conservación.
Resolución 2857/SHyF/96	BOCBA 78	Fija los montos en concepto de caja chica y fondo permanente para las unidades de organización y otros organismos. Asignaciones de cajas chicas especiales, permanentes, etc.
Disposición 64/DGCG/1998	BOCBA 430	Establece el circuito administrativo respecto de las entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
Decreto 1370/GCBA/01	BOCBA 1283	Faculta a distintas áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no previstos en los procedimientos para contrataciones - caja chica y fondo permanente Delegación de facultades
Decreto 1686/GCBA/02	BOCBA 1596	Modifica el Decreto 1370, referente a las facultad de los funcionarios para la aprobación de gastos de imprescindible necesidad, que no pueden ser gestionados por los procedimientos vigentes en materia de contrataciones. Competencia de funcionarios para aprobación de gastos.
Resolución 387/SHyF/03	BOCBA 1650	Establece límites para las Reposiciones de caja chica común. Deja sin efecto la resolución

		231/SHyF/02. Modifica el artículo 4° de la Resolución 2.857/SHyF/96 (fondos de caja chica).
Resolución 1734/SHyF/04	BOCBA 1960	Amplia el monto a percibir por las Subsecretarías del Gobierno de la Ciudad en concepto de "caja chica común". Modifica las Resoluciones 2857/SHyF/96 y 387/SHyF/03, ampliación de sumas montos máximos. Reposiciones de caja chica común, fondo permanente.
Resolución 863/SHyF/06	BOCBA 2412	Establece obligaciones para los responsables de la administración de fondos especiales.
Decreto 1203/GCBA/06	BOCBA 2510	Modifica el Art.1 del Decreto 1370, modificado por Decreto 1686, que faculta a distintas áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no previstos en los procedimientos para contrataciones, caja chica y fondo permanente.
Resolución 787/MHGC/06		Asigna fondos a la Dirección del Planetario en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$44.400 por única vez y con un límite por comprobante de \$2.500 a fin de solventar los gastos que demanden la finalización de los trabajos en el nuevo Museo Astronómico.

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

Misiones y funciones: Decreto 7/95

Por este Decreto el Planetario se organizaba en tres Departamentos cuyas misiones y funciones eran:

Departamento Programación y Producción:

Proyectar, elaborar y presentar los espectáculos de divulgación científica para público en general y los diferentes niveles de enseñanza.

Programar conferencias científicas exposiciones, conciertos y otros actos de divulgación cultural y conservar el patrimonio museológico y bibliográfico.

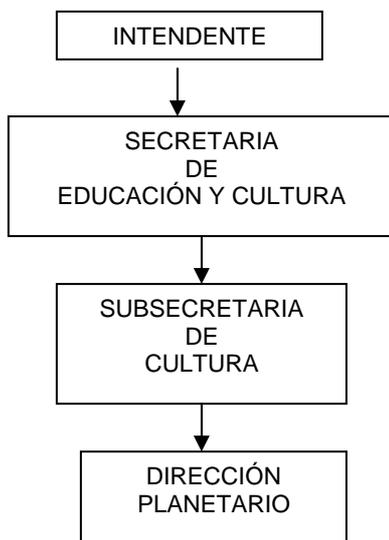
Realizar el montaje de los espectáculos, capacitar y controlar la labor del personal que actúa en los mismos.

Departamento Mantenimiento Técnico:

Ejecutar el mantenimiento del instrumento planetario y de los demás equipos con que cuenta el organismo.

Departamento Administrativo:

Efectuar las tareas administrativas, control del personal, contables, de compras y patrimonio, de boletería, de limpieza y de seguridad del organismo.



Fuente: Decreto 7/95.

Decreto 350/06

Las misiones y funciones previstas por este Decreto eran las siguientes:

Las responsabilidades primarias del Planetario eran: Programar y producir espectáculos y actos de divulgación científica, relacionados con su área, destinados al público en general y a los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.

Las responsabilidades para los distintos niveles orgánicos fueron;

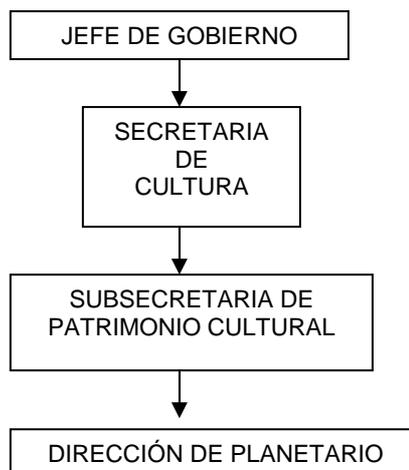
Departamento Programación y Producción: Proyectar, elaborar y presentar los espectáculos de divulgación científica para público en general y los diferentes niveles de enseñanza.

Programar conferencias científicas exposiciones, conciertos y otros actos de divulgación cultural y conservar el patrimonio museológico y bibliográfico.

Realizar el montaje de los espectáculos, capacitar y controlar la labor del personal que actúa en los mismos.

Departamento Mantenimiento Técnico: Ejecutar el mantenimiento del instrumento planetario y de los demás equipos con que cuenta el organismo.

Departamento Administrativo: Efectuar las tareas administrativas, control del personal, contables, de compras y patrimonio, de boletería, de limpieza y de seguridad del organismo.



Decreto 2969/03 y Decreto 350/06.

Resolución 1705-SC-2005, creó dentro de la Dirección Planetario Galileo Galilei, dos unidades de Coordinación. La de **Coordinación Científica** que tenía asignada las funciones de: asistir a la Subsecretaría en la elaboración y definición de políticas y contenidos de divulgación científica a llevar adelante por el Planetario de la Ciudad y otros organismos dependientes de la Secretaría de Cultura, en el marco de las estrategias fijadas por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Definir iniciativas para lograr objetivos de divulgación científica, que sirvan para la formulación de planes de acción para la ciudad.

En cuanto a las funciones de la Unidad de **Coordinación Ejecutiva**, se asignaron las siguientes: llevar adelante las acciones necesarias que propendan al cumplimiento de los contenidos científicos que se impartan desde la Unidad de Coordinación Científica, definidas por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Impartir a la línea jerárquica las instrucciones necesarias para la ejecución de estas acciones. Asignar y administrar los recursos materiales y financieros del organismo, bajo las reglamentaciones vigentes de acuerdo a las necesidades que permitan cumplir los objetivos de la mencionada repartición.

Entender en el manejo de los recursos humanos del organismo y toda otra actividad necesaria para el normal funcionamiento operativo del Planetario. Entender en la relación con Asociaciones Cooperadoras y en la tramitación de los convenios de colaboración establecidos por el Decreto GCABA N° 612-05 (BO 2190).

Recibir, analizar y distribuir el despacho diario de la Dirección Planetario Galileo Galilei, como así también la certificación de los servicios prestados por el personal contratado.

